

JOSÉ M^a SAUSSOL
Università di Trieste

El seseo-ceceo hispánico y su enfoque en lingüística aplicada

Previa

Uno de los aspectos fónicos peculiares del español universal lo constituye el fenómeno del *seseo-ceceo*, sobre el que se dispone de abundantes referencias bibliográficas, aunque no me consta que exista una monografía específica que lo relacione con la lingüística aplicada. Esta premisa me ha movido a dedicarle las páginas que siguen, no sólo por considerar su interés en el ámbito de la lengua española en general, sino también por su innegable utilidad en el campo de la interpretación simultánea y consecutiva, e incluso en el de la traducción literaria, a pesar de que en este último sector su incidencia sea sólo parcial, y circunscrita a aquellas producciones de la narrativa, del teatro e incluso de la poesía, donde los autores se sirven de estas variantes diacrónicas para reflejar contextos y personajes regionales (Cfr. M.C. Sánchez Montero 1985: 282-292).

Un breve espacio de este estudio va dedicado al *yeísmo*, como tema colateral por su coincidencia espacial con el seseo-ceceo, y porque la consideración de estas tres soluciones fónicas es determinante para caracterizar el habla hispánica actual y, como consecuencia, para la didáctica científica de la lengua.

1. *Una perspectiva sincrónica*

Después de la clasificación de Alarcos (1950), hasta el momento considerada como definitiva, en el inventario fonológico del español actual aparecen 19 consonantes, entre las que figuran, en la serie de los fonemas fricativos sordos, /s/ linguoalveolar, representado en la escritura por el grafema *s*, y /θ/ interdental, representado por los grafemas *c* y *z*. El rendimiento funcional de la oposición linguoalveolar/linguointerdental es muy alto, dado que aparece en un elevado número de parejas mínimas del tipo /brása/ *brasa* - /bráθa/ *braza*, que ponen de manifiesto el carácter distintivo de ambos fonemas (ver aquí § 3).

Pero esta distinción entre /s/ y /θ/ se actúa, sobre todo, en la lengua realizada oral y escrita de buena parte de España, dado que son numerosas las regiones de una y otra parte del Atlántico donde, con mayor o menor grado de incidencia, ambos fonemas castellanos confluyen en /ʃ/ predorsal, representado en la

escritura por los grafemas normativos *s*, *c* y *z*. Su timbre y efecto acústico es semejante a la /s/ ápticoalveolar del castellano. En el símbolo /ʃ/ aúno las variantes alofónicas ibéricas y americanas, a las que me refiero más adelante.

Dichas zonas se consideran centros de *seseo*, y su ubicación geográfica, a grandes rasgos, se centra en gran parte de Andalucía: en el Sur de Huelva, Sevilla – capital y pueblos del Norte de su provincia –, en el Sur de Córdoba, amplias zonas de Jaén y Granada, en Málaga y el Norte de su provincia, además de los centros urbanos de Cartagena y La Unión en la provincia de Murcia, y la zona Sur de la provincia de Alicante. Aparecen asimismo manifestaciones de seseo en Extremadura – zona más occidental de Badajoz y Fuente del Mestre –, y en las clases populares de Galicia, Vascongadas, Cataluña y Mallorca, advertido, sólo en este último caso, como abierto vulgarismo, creo que más por motivaciones socio-políticas y geográficas que de cultura lingüística (Cfr. T. Navarro Tomás 1961: § 94). A estas regiones ibéricas se añaden Canarias y los países hispanoamericanos.

De modo que el habla de las regiones señaladas se caracteriza, como se ha anotado, por la presencia de /ʃ/. Su alófono más extendido en España es [ʃ] *predorsal*, aunque tanto en Andalucía como en América se registren otros: el más común en los países hispanoamericanos es el *predorsoalveolar*, mientras que el *coronal* y el *predorsodental* son los menos difundidos (A. Quilis 1993: § 8.2.3. Ver mapa específico, relacionado con los tipos de /s/ en Andalucía, en M. Alvar 1996: 249).

Queda dicho que en esta /ʃ/, con sus variantes alofónicas, confluye la realización de las voces que en español aparecen con /s/ y con /θ/, fonema este último inexistente en las numerosas zonas de seseo. Así la transcripción fonológica de términos como /saθón/ *sazón*, en las mencionadas regiones es /sasón/ o, si se quiere, /ʃasón/, pues en el inventario fonológico de los fonemas operantes en sus hablas, /ʃ/ ocupa el puesto de las unidades /s/ y /θ/ castellanas y, por lo tanto, asume rango de fonema. A. Quilis (1993: 284-285) nos describe así su articulación:

Esta realización predorsal /ʃ/ se realiza con el ápice de la lengua apoyado contra los incisivos inferiores y dos estrechamientos del predorso lingual: uno contra los alvéolos y otro contra los incisivos superiores. Si predomina la constricción alveolar, el sonido resultante es «estridente», es decir, de timbre semejante a [s] [del castellano], mientras que si predomina la constricción dental, el sonido resultante es «mate», es decir, de timbre semejante a [θ] [del castellano]. De ahí que en Andalucía haya zonas de ceceo (Huelva, Cádiz, Málaga), mientras que otras sean de seseo (Córdoba, Sevilla).

Otro caso en relación con el que nos ocupa, por su coincidencia espacial con él, es el que atañe a los fonemas palatales sonoros del español: el lateral /ʎ/,

representado por el dígrafo *ll* en, p.e., /*lúbia*/ *lluvia*, en oposición con /*ʎ*/ fricativo, grafemas *y*, *hie-*, como en /*májo*/ *mayo* y /*ʎélo*/ *hielo*. La oposición entre ambos se basa en los rasgos *lateral* / *fricativo* y se manifiesta, con escaso rendimiento funcional, en una treintena de parejas mínimas del tipo /*prólo*/ *pollo* - /*pójo*/ *poyo*, /*se kaló*/ *se calló* - /*se kaʎó*/ *se cayó* (Mosterín 1981: 136-137). De su análisis y colateral problemática con respecto a la didáctica del español a alumnos italianos, me he ocupado repetidas veces (1983: 51-55; 1998: 17-18 y 2004: 478-481).

La oposición a la que acabo de aludir, ha desaparecido en las regiones caracterizadas por el *yeísmo*, probablemente también de origen andaluz, documentado entre los mozárabes a partir del año 982 y en el reino de Toledo desde finales del s. XIV. Se trata de una reducción fónica más, que aparece en las mismas zonas señaladas arriba en relación con el seseo, aunque superándolas, pues se localiza también en las de ceceo y otras. En ellas, la transcripción fonológica del segmento /*ʎa luébe*/ *ya llueve*, es /*ʎa juébe*/, con exclusión, en el inventario de los fonemas que usan los hablantes de estas zonas, de /*ʎ*/, el cual confluye en el fricativo palatal, también sonoro, /*ʝ*/ (Lapesa, 1985: §§ 93, 121-125, 129-130).

Este fenómeno incide en el plano fonológico, sobre todo si pensamos que entre los hispanohablantes yeístas, tanto ibéricos como canarios y americanos (en mayoría frente a los que realizan la distinción /*ʎ*/-/*ʎ*/), sólo queda el recuerdo de /*ʎ*/, avivado por su representación gráfica: el dígrafo *ll*, martirio de los escolares, obligados a respetar en la escritura lo que no respetan en sus hablas. Tal expansión adquiere mayor consistencia con el transcurso del tiempo, hasta el punto de que es poco frecuente hoy encontrar informantes que cuenten con /*ʎ*/ en su habla espontánea. Así es que en las regiones caracterizadas por el seseo-ceceo y el yeísmo, el inventario de los fonemas castellanos se reduce de 19 a 17 unidades, a causa de la ausencia de /*θ*/ (o de /*s*/ en caso de ceceo) y de /*ʎ*/ respectivamente.

Como acabamos de considerar en relación con el yeísmo, el fenómeno del seseo en el mundo de habla española está más extendido que la distinción entre /*s*/ y /*θ*/, operante sobre todo en el español “ejemplar” ibérico. Esta circunstancia incide inevitablemente en las estrategias a actuar en ámbitos de lingüística aplicada, sobre todo en una didáctica científica del español para alumnos extranjeros (ver aquí § 3).

Sin embargo conviene hacer notar que con el término *seseo* nos referimos exclusivamente a la lengua realizada oral, y que en las regiones de su competencia suele considerarse no sólo como un hecho de *uso*, sino de *norma* y hasta, como he sugerido arriba, de *sistema*, sin que en situaciones comunicativas naturales se perciba a modo de discriminador de clase social o de nivel cultural, excepción hecha del seseo de cuño gallego, vasco y catalán al que he aludido.

Mas tal aserto no puede referirse en absoluto a la lengua escrita, a la aceptable ortografía del español universal contemporáneo, consolidada por la imprenta a partir de las reformas aparecidas en el prólogo al *Diccionario de Autoridades* de 1726 (Real Academia Española 1963). Así, escribir en zonas de seseo o de ceceo, por dar dos ejemplos entre mil, **sena con Asusena* o **zale con zu zocia* respectivamente, en lugar de *cena con Azucena* y *sale con su sosia* o *su socia* (?), se juzga como garrafales faltas de ortografía, lo mismo que, en ámbitos yeístas, la escritura de *llano* como **yano*; errores debidos, según estimo, a normales interferencias negativas del habla, aunque sean repetidamente condenados y corregidos por los maestros de cualquier escuela elemental, tanto de Lima, como de Jinotepe o de Sevilla.

A pesar de las indudables analogías, muy distinto cariz presenta el *ceceo* contemporáneo, tal y como se interpreta el término hoy: reducción de /s/ y /θ/ del castellano a una única consonante [θ] (grafemas normativos: *s*, *c* y *z*, los mismos que para /ʃ/), que se articula de modo análogo, o muy cercano a las realizaciones del fonema áptico-interdental, fricativo, sordo /θ/. De manera que esta [θ] de origen andaluz, predorsodental, fricativa, sorda, mate (a causa del predominio de la constricción dental), y de timbre ceceante, a pesar de realizarse de manera diversa que la /θ/ del español, tanto su timbre como su efecto acústico le son cercanos, hasta el punto de que los hablantes del área castellana llegan a identificarla con ella. En su articulación se produce una constricción entre el predorso lingual y los incisivos, quedando el ápice de la lengua en la base de los incisivos inferiores.

En territorio español se halla presente en el litoral andaluz, desde Ayamonte hasta Almería, la provincia de Cádiz, buena parte de las de Sevilla, Málaga y Granada (Oeste y Sur) y algún foco en Jaén, Sur de Almería y en Guadix, Zújar y Baza (ver mapa específico, relacionado con el seseo-ceceo en Andalucía, en M. Alvar 1996: 250).

Mucho menos extendido que el seseo, el ceceo en América se detecta en islotes de El Salvador, Honduras y Nicaragua, costas de Venezuela, en escasas y poco amplias zonas de Colombia, Chiapas (Méjico), Puerto Rico, regiones rurales de Argentina y la zona centro-oeste de Cuba (Cfr. R. Lapesa 1985: 510, 570). Pero en dichos islotes, las realizaciones ceceantes con frecuencia se alternan con las seseantes, en los mismos lugares y hasta en los mismos sujetos (Alcina-Blecua 1975: § 2.5.8.9.7.), tal y como sucede, según he podido comprobar mediante el contacto directo, en las zonas españolas de ceceo.

Esta última constatación me mueve a segundos pensamientos: ¿sería posible definir la realización [θ] como *alofónica* de /ʃ/ (rasgos distintivos: *predorsal*, *fricativo*, *sordo*), o quizás como *variante libre* en *distribución equivalente*? Por lo menos desde un punto de vista histórico pudiera ser que sí, dado que en la

diacronía – tercera fase de la formación del actual seseo-ceceo, como se verá aquí en § 2 –, al difundirse en el Sur el ensordecimiento de las sonoras, hacia la segunda mitad del s. XVI, queda como *único* resultado la actual consonante /ʃ/, con valor fonológico hoy en las zonas de su competencia. Más tarde, este fonema se realiza no ya sólo como [ʃ], sino también como [θ]. Aclaro, en primer lugar, que al hablar de *realizaciones alofónicas*, me incluyo en el grupo de estudiosos y lingüistas “que amplían el término *alófono* a toda variante de un fonema” (Quilis 1993: § 1.12. y pág. 39), y, en segundo, que presento esta anotación a manera de hipótesis, tal vez a esclarecer y desarrollar en momento oportuno.

El cariz diverso del ceceo se basa no sólo en su más reducida extensión en el espacio en contraste con el seseo, sino también en connotaciones que atañen a la sociolingüística. Y es que casi todos los hispanistas que se han ocupado del tema, desde R. Menéndez Pidal (1962a), M. Alvar (1972) hasta R. Lapesa (1985: §122), entre otros, estiman que el ceceo se considera “rasgo vulgar”, incluso en los lugares donde se registra; de modo que los hablantes que pretenden parecer, según mi opinión, más finos y doctos prefieren sesear, pues “la consideración social del seseo es superior a la del ceceo: *pasiensia, sielo, siego* se tienen por menos vulgares que *iglesia, pazar, coza*.” (Lapesa 1985: 510).

Por mi parte, me complace recordar que en la España que viví hace ya más de medio siglo, allá por los años 50, tanto el seseo como el ceceo y el acusado yeísmo – sobre todo el que llega a [ʒ] con rehilamiento –, se consideraban, por ciertos señoritos al uso, no ya como vulgaridades, sino hasta como gitanerías de mal gusto, cuando hoy en día estas realizaciones aparecen con todo su vigor, mientras que ellos – los señoritos – si no han desaparecido del todo poco les falta. Sin embargo, en el momento en que redacto estas líneas, siguen ciertas actitudes discriminatorias en algunos sectores puritanos, aunque van siendo cada vez más obsoletas.

Sirva la lección de la memoria para que procuremos ser cada vez más cautos al aplaudir o condenar usos lingüísticos, que quién sabe si acabarán por olvidarse o imponerse a la colectividad. Vean si no lo que ocurre con las realizaciones meridionales y centrales de /-s/ en posición postnuclear o implosiva (Saussol 2001: 21; 2004: 470-472), junto con las demás consonantes que constituyen margen silábico, en sílaba cerrada o en posición implosiva, cuya realización aspirada (“¡qué vulgaridad!”, exclamarán algunos), con posibles efectos de abertura de la vocal anterior y hasta geminación de la consonante que la sigue, se extiende desde esa región en cierto sentido revolucionaria de la lengua española, que es Andalucía, hasta sobrepasar los límites del centro de la Península, llegando a la Rioja Baja (Mondéjar 1970: 35), además de la consabida presencia en Hispanoamérica.

A propósito de las últimas consideraciones, añado que en 1918, fecha de la 1ª edición de su célebre *Manual*, Navarro Tomás se expresaba así: “La opinión general en Castilla acepta el seseo andaluz e hispanoamericano como modalidad dialectal que los hispanoamericanos y andaluces pueden usar sin reparo hasta en los círculos sociales más cultos y escogidos”, aunque luego añade “Son muchas, sin embargo, las personas de dicho origen que teniendo que viajar o vivir fuera de su país adoptan el uso de la *θ*, cuyo sonido, por su carácter culto, borra todo indicio de procedencia” (§ 94). Surgen espontáneos los comentarios: ¿por qué motivo esos peregrinos andaluces, canarios o sudamericanos prefieren “borrar” los *indicios fónicos* de su *procedencia*, como si se avergonzaran de ambos? y ¿no es así mismo tan respetable como el de /θ/ el origen de la quizás menos culta, aunque sí más graciosa, /s/? Precisamente de esos orígenes pasamos a ocuparnos.

2. Una perspectiva diacrónica

También en el caso del seseo y del ceceo es conveniente hacer referencia, por escueta que sea, a datos y circunstancias que, en el ámbito de la gramática histórica, los aclaran, justifican y pueden ofrecer reflexiones de utilidad a la lingüística aplicada, pensando más que nada en la didáctica del español, sobre todo la dirigida a alumnos extranjeros.

El español medieval disponía de tres parejas de consonantes sibilantes:

- 1) /s/ sorda (grafema *ss*) - /z/sonora (grafema *s*). Ejemplo de pareja mínima: /óso/osso (animal) - /ózo/oso (voz de *osar*).
- 2) /ts/ sorda (grafemas *c* y *ç*) - /dz/ sonora (grafema *z*). Ej. de p.m.: /fâtses/façes (hoy *haces*, voz de *hacer*) - /fâdzes/fazes (hoy *haces*, plural de *haz*).
- 3) /ʃ/ sorda (grafema *x*) - /z/ sonora (grafema *j*). Ej. de p.m.: /fîʃo/fîxo (hoy *hijo*) - /fîzo/fîjo (hoy *hijo*)

que se mantuvieron hasta el s. XVI. La sonorización de /s/ se cumple desde el inicio de los romances hispánicos, como en el ejemplo: lat. *m e n s a* > *mesa*; en español arcaico y antiguo se registran parejas con la oposición /s/ *ss* - /z/ *z*, como en el ejemplo anotado arriba.

Los dos fonemas del español antiguo, el sordo /ts/ y el sonoro /dz/ – cuyas realizaciones eran probablemente dorsoalveolares o dorsodentales, más o menos flojas –, son el resultado de los grupos latinos /t/ + yod, como en el ejemplo: lat. *p l a t e a* (vg. **platja*) > esp. ant. /plâtsa/ *plaç*a; y también de /k/ + yod, como en: lat. *v i c i n u s* > esp. ant. /vedzîno/ *vezino* (Cfr. R. Menéndez Pidal 1962b: §§ 8 bis, 3] *a*; 35 bis, 2]; 53, 4]).

Ya en el XVII son un hecho: a) el anterior ensordecimiento de /z/ que produce un único fonema ápticoalveolar fricativo sordo /s/; b) le siguen las transfonologizaciones de /ts/ y /dz/ en el actual /θ/ y de /ʃ/ y /ʒ/ que llegan a /x/ del español moderno, representado en la escritura por los grafemas *g* y *j*. La observación del tema propuesto, nos lleva a centrarnos sólo en el proceso de cambios fonéticos y fonológicos de las dos primeras parejas. Incluyo en el esquema anterior la oposición /ʃ/-/ʒ/ porque presenta un factor común con las demás: la pérdida de distinción entre sordas y sonoras, debida, con toda probabilidad, al reducido rendimiento funcional de las escasas parejas mínimas en que se manifestaba.

Esta pérdida de distinción, tiene origen documentable desde la segunda mitad del s. XIV, por lo menos por lo que a /z/ se refiere (Ariza 1995: 131, 162), de modo que la pareja /s/-/z/, como queda apuntado arriba, se reduce al ápticoalveolar fricativo sordo /s/.

No cabe duda, sin embargo, de que el ensordecimiento de /dz/ es posterior. J.A. Frago (1981; 1985) encuentra casos ilustrativos a partir de mediados del s. XV, en documentos reales de Sevilla, Valladolid y otras zonas, que ya en el s. XVI son abundantes, aunque la conservación de las sonoras en Toledo sea evidente. Recordemos que Garcilaso de la Vega, a juzgar por su grafía, distingue las sonoras de las sordas. Pero hacia 1577 comienza a advertirse un cambio más indicativo en la situación, si damos fe al testimonio de Juan de Baraona, quien nos informa sobre la confusión en Toledo entre sordas y sonoras, por lo que deducimos que estas últimas eran ya inestables (Kiddle 1977). Emilio Alarcos (1988), una vez desestimadas las tesis de Jungemann (1955: 68-101) y Martinet (1974), que veían en un sustrato vasco la motivación del fenómeno – cuando en vasco no aparecen sibilantes sonoras, y no considerando que el ensordecimiento se registraba también en leonés, aragonés y gallego –, opina que dicha tendencia, en estas últimas lenguas, es probable que se deba al influjo castellano, y motivada sobre todo por el escaso rendimiento funcional de la oposición *sorda-sonora* al que aludía arriba.

Hecho fonético paralelo es el de fricativización de /ts/ y /dz/, detectado por Lapesa (1985: § 72) en algunas zonas (Sevilla y costa atlántica de Andalucía) y, con anterioridad, en un documento de Sanlúcar o Niebla de 1419 en el que el término *diezmo* aparece escrito *diesmo*, con confusión entre /dz/ africada y /z/ fricativa. Las grafías asimismo significativas *azaz* por *asaz* y *sirios* por *cirios*, que aparecen también en los poetas andaluces del Cancionero de Baena de los últimos años del s. XV, nos llevan a deducir que, si ambas se confunden, es porque en /ts/ y /dz/ había comenzado el proceso de fricativización, probablemente existente, nótese, antes de la conquista de Canarias (1479-1512) y del descubrimiento de América (D. Catalán 1956: 305-334). Pero ¿en cuál de las dos se produce antes la fricativización? El resultado de las investigaciones de A.

Alonso (1947), apoyándose en el testimonio de los gramáticos de la época, conduciría a aseverar que en /dz/ es anterior. Pero la ejemplificación que acabo de aducir nos revela que, ya a finales del s. XV, se daba la confusión tanto entre /ts/ y /s/ como entre /dz/ y /z/, con pérdida en ambos casos del elemento oclusivo y paso de africadas a fricativas (D. Catalán 1957; Ariza Viguera 1995: 163).

Este fenómeno de relajación articulatoria, además de explicarse por las motivaciones sistémicas que nos da el mismo Ariza (1995: 164), creo que se debe también, y sobre todo, al efecto del *continuum* de la cadena sonora. En español (junto con otras lenguas de la Romania occidental, como el francés, el catalán y el portugués), se producen fricaticiones, leniciones seguidas de cambios fonéticos y fonológicos que presuponen una añeja tradición de lengua hablada, condición obviamente indispensable para que esos cambios se produzcan.

Advierto en estos cambios la actuación de la *ley del menor esfuerzo*, por la que se llega a una economía de elementos en las hablas coloquiales espontáneas, sin que las reducciones efectuadas impidan obtener los mismos resultados comunicativos; en todo caso, en estas realizaciones pueden advertirse matices expresivos ausentes en las hablas de prestigio mayor, o más respetuosas a normas preestablecidas.

Donde más claramente esta ley opera es en la fonética-fonología, pero no en las otras partes de la gramática (E. Lorenzo 1999: 97-98). En el caso que nos ocupa, no cabe duda que la energía articulatoria de las africadas /ts/ y /dz/ es superior a la de las correspondientes fricativas, a causa de la eliminación del elemento oclusivo en las africadas medievales del español. Y se sabe cómo la lengua española es reacia a producir sonidos de incómoda articulación.

Situaciones paralelas se observan en otras lenguas de la familia románica, como he apuntado arriba, aunque en italiano, lengua “nacida de la literatura y para la literatura”, por su circunstancia histórica, conserva inalteradas las parejas medievales /s/-/z/ y /ts/-/dz/, de cuyo análisis contrastivo con el español me he ocupado en otro lugar (1989: 429-430 y *pássim*).

Con la pérdida del elemento oclusivo, en la fase de fricatición, las africadas dentoalveolares /ts/ y /dz/ llegan a las predorsodentales convexas, respectivamente /ʃ/ sorda y /z/ sonora, detectadas en Sevilla en los ejemplos que se remontan al s. XV, citados arriba. Pero la coexistencia de ambas con las apicoalveolares /s/ y /z/ provocaba la inestabilidad de las oposiciones, a causa de la analogía articulatoria entre ellas. Por este motivo, una vez unificadas las predorsodentales en la sorda convexa /ʃ/, se produce un adelantamiento que acabará por generar el actual fonema fricativo, interdental, sordo /θ/ del castellano, después de una larga gestación que se extiende quizás desde finales del s. XV (Frago 1985) hasta su generalización en la primera mitad del s. XVII.

Por lo que se refiere a Andalucía, desde mediados del s. XVI, la confusión entre /ʃ/ - /z/ y /s/ - /z/ – que considero como primera fase del seseo actual, en

coincidencia con el castellano –, se hace patente en ejemplos que llegan a poblar la expresión literaria de los autores del s. XVII, como es el caso de F. Godínez, que escribe *consiencia*, hoy “conciencia”, y *aucencia*, hoy “ausencia” (Cfr. Ariza 1995: 166; Quilis 1993: 283-286). La segunda fase está caracterizada por la confluencia, ya en las postrimerías del s. XVI, de la apical /s/ en la predorsodental /ʃ/, al tiempo que, del mismo modo, /z/ confluye en /ʒ/.

Identifico una tercera fase de la formación del actual seseo-ceceo con la difusión en el sur del ensordecimiento; entonces, una vez desaparecidas las sonoras /z/ y /dz/, que en castellano dieron el resultado del actual apicoalveolar fricativo sordo /s/, en oposición con el interdental /θ/, en Andalucía queda como único resultado el actual fonema /ʃ/ predorsal, fricativo, sordo, que se duplica después en las soluciones [ʃ] predorsal, y la más reducida en el espacio [θ] predorsodental. De las dos soluciones, [ʃ] será la que habrá de difundirse con una extensión de dimensiones más considerables, pues se impone en las hablas de Canarias y la mayor parte de Hispanoamérica.

Aclaremos que la terminología que comúnmente se usa, *seseo* y *ceceo*, utilizada también aquí para describir la situación actual (ver §1), es moderna. Conviene por tanto recordar que, en el s. XVI, se daba el nombre de *ceceo* a la confluencia de /ts/ y /s/ en la predorsoalveolar /ʃ/, y con *zeceo* se aludía al otro resultado de /dz/ - /z/ en /ʒ/ (Cfr. Alarcos 1961: 267-268).

Posteriormente, al producirse en las hablas andaluzas la duplicación de /ʃ/ en sus variantes [ʃ] y [θ] (circunstancia entre las que me sugieren la hipótesis, enunciada en §1, sobre el posible carácter alofónico de [θ] y, consecuentemente, de [ʃ], referidos ambos al fonema ibérico, canario e hispanoamericano /ʃ/), en la época actual llamamos *seseo* al fenómeno por el que los hablantes realizan sólo /ʃ/ estridente, con timbre seseante, allí donde en castellano se distingue /s/ de /θ/ (como en /mása/ *masa* - /máθa/ *maza*) y recurrimos al término *ceceo* si los hablantes se sirven sólo de [θ] mate, con timbre ceceante, incluso en los casos que en castellano aparece con claridad la distinción entre /s/ y /θ/, como señalaba en §1.

De modo que con la denominación actual *seseo-ceceo*, nos referimos a dos ramificaciones de un único tronco: el *ceceo histórico*, documentado en el s. XVI e identificable en la *predorsoalveolar* /ʃ/, cuyo alófono más extendido ([ʃ] predorsoalveolar) caracteriza significativamente al actual seseo hispanoamericano. Creo que se trata de un uso lingüístico a añadir al mantenimiento de arcaísmos, en los que se pone de manifiesto cómo los países de ultramar se muestran a veces más conservadores que quien un día fuera su propio maestro.

A propósito de la difusión de estas soluciones fonéticas de cuño andaluz, R. Lapesa (1985: § 129) nos proporciona un dato que me parece relevante: «[...] entre 1520 y 1579 el porcentaje de andaluces superó [en Hispanoamérica] el

33% y las andaluzas mantuvieron holgada mayoría en la creciente emigración femenil.» Si admitimos que el sexo femenino está dotado de una superior capacidad para la adquisición y el uso de la lengua – aventajando en esto a los varones –, y que tal capacidad presupone una innata y mayor facilidad para difundirla, soy proclive a pensar que la circunstancia de que las temperamentales andaluzas, de carácter a menudo abierto y verbo exuberante, constituyeran la holgada mayoría de las mujeres emigradas a aquellas latitudes, es dato de no desestimar, ante un examen profundo de las causas que favorecieron la extraordinaria difusión del seseo, y demás características fónicas del habla andaluza, en Hispanoamérica.

3. Enfoque metodológico

En una parte consistente de un anterior trabajo mío, en el ámbito de la lingüística aplicada, me centro en las tácticas utilizables para la enseñanza de la fonología-fonética del español como lengua extranjera, con especial atención a alumnos italianos (Saussol 1983: 135-158). Las premisas y resultados de aquel estudio – entre las que destaco la conveniencia de que los técnicos de la enseñanza recurran a un riguroso examen contrastivo, entre la lengua materna de los alumnos y la que se les presenta como L2 –, pienso que todavía son vigentes en sus aspectos esenciales, y que ahora pueden servir para fortalecer los cimientos de las sugerencias que siguen.

Desde una perspectiva fonológica, la primera consideración que, en mi opinión, debe utilizarse como principio aplicativo, se apoya en un imprescindible factor: el rendimiento funcional de la distinción entre /s/ y /θ/, al que aludíamos en §1, puesto en evidencia por las numerosas parejas mínimas en que aparece, sobre las que conviene insistir ahora con una más amplia, aunque breve, ejemplificación: *asar-azar, casa-caza, caso-cazo, cosido-cocido, poso-pozo, pases-paces, rasa-raza, seta-ceta, tasa-taza*, etc. Si consideramos estos términos en un enunciado dentro de un contexto verbal o situacional, es muy probable que, en zonas de seseo o de ceceo, sus relaciones intensionales y extensionales respectivamente, revelen a qué concepto aludimos: si *nos vamos de casa* o *nos vamos de caza*, y así con los demás términos dados y otros sin cuento.

No obstante, puede ocurrir que los contextos de los enunciados no se incluyan en el texto oral, o no estén claramente delimitados, circunstancia que, entre los sujetos exponentes del seseo o del ceceo (y, con menor frecuencia, del yeísmo), ocasiona ambigüedades o incomprensiones, salvables de todos modos por medio de perífrasis aclaratorias. Sirva como ejemplo este diálogo que propongo, en el que el seseo de dos interlocutores andaluces les lleva al equívoco, causado por la ausencia en sus sistemas de /θ/ (o de /s/ en caso de

ceceo), fonema que distingue inequívocamente, en español central, p.e. a *cocido* de *cosido*:

- Oye, mi arma, que tu madre haše unoh *cosíoħ* que son una maraviya.
- Cabá: ayé me *gursjó* unoh *carġetineħ*... ¡que no veah tú qué manitah!
- ¡Qué guasa, gachó! ¡Si yo hablo de loh *cosíoħ* con *garbansoħ* y *pringá*, no de loh de hilo y aguja...!

La utilización de diálogos de este tipo en la didáctica, a modo de ejemplo ilustrativo, creo que puede ser de utilidad, pues es de sentido común que nuestros alumnos, si no tienen una clara conciencia del valor funcional de la distinción entre /s/ y /θ/, con base en las raíces históricas anotadas aquí en §2, la identificarán sólo con una variante fonética sincrónica, sin más consecuencias; de modo que ¿por qué perder tiempo con el aprendizaje de otros sonidos inútiles y su compleja ortografía? Precisamente por este motivo, ante la didáctica del español o de cualquier otra lengua para alumnos extranjeros, he puesto siempre en un primer plano la consideración de la *funcionalidad* de los sonidos, esto es, de la fonología.

La nota anterior no es de desestimar incluso en zonas de seseo o de ceceo, pues es útil para reflexionar sobre la utilidad de dicha distinción, que justifica, además, la presencia en el alfabeto del español universal de los grafemas *s*, *c* y *z*, los cuales, en dichas zonas, suelen originar dificultades ortográficas, a las que me refería en §1, a añadir a los otros desajustes de la simbolización, presentes en la escritura común: *b-v*, *g-j*, *h*, *x*, y la triada *c-q-z* (Saussol 1983: 31, 41), salvables, más que nada, con la consulta del diccionario o la lectura asidua.

Desde una perspectiva fonética, fieles a la máxima “el lingüista debe anotar lo que se dice y no dictar lo que se debe decir”, en los apartados anteriores hemos expresado nuestra opinión sobre la aceptabilidad del seseo y del yeísmo, como hechos fonéticos que caracterizan el habla de millones de hispanohablantes. Esta premisa justifica tales usos en profesores andaluces, canarios e hispanoamericanos, incluso cuando se ocupan de la enseñanza a alumnos extranjeros. No obstante, pienso que no debieran desdeñar, en la didáctica de la lengua española en general, la oportuna señalación de los posibles equívocos que la confluencia de estos dos fonemas castellanos en las variantes [s̺] o [θ], pueden generar en el habla, además de prevenir del riesgo de que, en la escritura, se reflejen hábitos de pronunciación con una ortografía inaceptable en el marco del español universal.

Del mismo modo, el profesor que distingue /s/ de /θ/ se verá obligado, por obvios motivos, a exponer las realizaciones fonéticas que caracterizan buena parte del mundo hispano; variantes cuyo conocimiento es particularmente esencial para los profesionales de la interpretación simultánea y consecutiva.

Pero no se crea que estas particularidades fónicas, junto con las demás que atañen a las otras partes de la gramática, pueden ir en menoscabo de la reconocida *homogeneidad* del español universal, de cuya defensa el empeño es común, desde el venezolano Andrés Bello (1781 †1865) hasta hoy. Esta apreciación me lleva a reflexionar sobre algunos datos que la confirman:

a) Frecuencia de /s/

Si damos fe a los recuentos efectuados por A. Quilis y M. Esgueva (1980), el fonema /s/ es el que presenta el mayor porcentaje de frecuencia relativa de ocurrencia en la lengua española hablada, pues arroja un 8,32% en el marco de las demás consonantes. Si a esta cifra añadimos la correspondiente a /θ/ (un 1,45%), el uso de /s/ en las zonas de seseo alcanzaría una frecuencia relativa de ocurrencia del 9,77%, dato que nos proporciona una útil indicación: la confluencia de /s/ y /θ/ en /s/, no incide en modo relevante en la frecuencia relativa de ocurrencias de /s/ (de efecto tímbrico y acústico tan cercano a /s/), pues éstas se incrementan sólo de un 1,45%.

La nota anterior me lleva a afirmar que el seseo no puede aparecer como una violencia al buen hablar, ni siquiera en el área del que se considera “español ejemplar”, sino que más bien se acepta como fenómeno familiar. Por otra parte, ya hemos anotado en el plano fonológico, que el contexto puede disolver posibles ambigüedades, de frecuencia relativa y de moderada incidencia. Con referencia al plano fonético, el efecto que puede producir la ausencia de /θ/ en la interacción comunicativa, está condicionado también por el poco relevante aumento de ocurrencias de /s/; en este sentido, opino que la incidencia en el resultado global de la comunicación es bastante modesta.

b) Realizaciones de /s/

Es posible que el fonema /s/ sea uno de los que más dificultades presenten en la didáctica a extranjeros; lo es sin duda en el caso del español para italianos, como he puesto de relieve repetidas veces (1983: 32-35; 1998: 18-19; 2001: 21). La tipología de sus realizaciones actuales, resultado de tendencias fonéticas documentables desde finales del s. XV (Lapesa 1985: § 93, 3.), son aplicables a la /s/ de las zonas de seseo, con sus variantes alofónicas (ver aquí §1). De modo que la urgencia pedagógica de una correcta enseñanza de este fono, es todavía mayor en dichas regiones, dado que su número de ocurrencias, en un discurso natural, es muy posible que sea superior al de /s/ en lares castellanos y en circunstancias análogas.

El límite a la extensión de este trabajo, me impide detenerme en las múltiples facetas de sus diversas realizaciones en el ámbito de la fonética sintáctica, incluso con incidencia en el plano fonológico (Saussol 1998: 18-19; 2001: 21; 2004: 470-472).

Más se me consienta insistir en el interés de una adecuada consideración en la didáctica de sus múltiples aspectos, históricos incluidos (ver aquí §2), entre otros motivos porque el fonema /s/ del español destaca en el inventario de sus consonantes, no sólo por ser el más frecuente en el habla, sino también por la variedad de sus alófonos, además de los efectos que producen sus contactos con vocales y consonantes. Recordemos al respecto, por aludir a una única muestra, que la *aspiración* y la *supresión* de /-s/ implosivo postnuclear se nos presenta como el fenómeno con mayor capacidad revolucionaria en la diacronía del español contemporáneo... Se trata de realizaciones, en fin, localizables tanto en el español ibérico central como en las regiones de seseo, peninsulares y transoceánicas, circunstancia que apoya de nuevo la aseveración sobre la admirable *homogeneidad* del español universal, con la que he abierto estas consideraciones.

Asimismo, el límite al que aludo me obliga a remitir al curioso lector a las publicaciones específicas citadas, con amplia información sobre el tema, y en particular modo al resultado de las investigaciones de A. Quilis (1993: §§ 6.8.3., 8.2.3. y *pássim*), texto este último en que la confluencia entre *fonética articuladora-sintáctica* y *fonética acústica*, ofrece las garantías de un examen científico de cada una de las situaciones que presenta.

Aplicamos al ceceo la misma consideración que, en plano fonológico, caracteriza al seseo: las ambigüedades y equívocos que puede ocasionar la confluencia de /s/ en [θ], en la mayor parte de los casos las resuelven las relaciones intensionales del cotexto o las extensionales del contexto y, ante posibles ausencias en la estructura de superficie, es preciso recurrir a perífrasis aclaratorias.

Sin embargo, en el plano de la frecuencia de uso, anoto una divergencia que me parece determinante: mientras que en el ámbito del *seseo*, como acabamos de anotar, la frecuencia relativa de ocurrencia de /s/ puede llegar a un 9,77%, (frente al 8,32% de ocurrencias de /s/ en las regiones que actúan su distinción de /θ/), en el *ceceo* es posible anotar un 9,77% de ocurrencias de [θ], frente a un 1,45% de ocurrencias de /θ/ en la lengua realizada oral del español “ejemplar”, y a un 0% en las vastas zonas de seseo. Ante tan vistosa disparidad, se deduce, con poco esfuerzo, que la mayoría de los hispanohablantes advierte la insistente repetición de esta variante predorsodental, mate, de timbre ceceante, si no como extraña, por lo menos bastante llamativa. Y dejamos aparte juicios discriminatorios, a menudo subjetivos y poco científicos, basados en el posible efecto cacofónico del martilleo de este fono en el discurso, para centrarnos, sin prejuicios desviantes, en lo esencial: el hecho de elevar al rango de mayor frecuencia absoluta de uso a la variante [θ] (casi homófona de la [θ] castellana, señalada en las estadísticas por su escasa ocurrencia, e inexistente en las zonas

de seseo), equivale a distanciarse del *uso* y de la *norma* de la inmensa mayoría de los hispanohablantes.

Otra divergencia de relieve se refiere a la modalidad de uso: la variante [ʃ], tanto en hispanoamérica como en las zonas ibéricas señaladas, se produce en modo más continuo, más coherente que [θ] en los islotes en que aparece, donde fluctúa entre realizaciones propias y de seseo (ver § 1).

Por otra parte, una larga lista de términos pronunciados por sujetos ceceantes, (p.e. [θi'θa] por *sisar*; [aθe'θo] por *asesor*, peligrosamente semejante a [aθe'θo] por *ascensor*; [deθaθoθe'γao] por *desasosegado*, y un interminable etcétera), tanto en zonas de seseo como de distinción entre /s/ y /θ/, sería arriesgado confirmar su reconocimiento y sucesiva comprensión, en vez de la perplejidad del interlocutor.

4. Conclusiones

Los datos analizados y las relativas reflexiones a las que conducen, aconsejan exponer el seseo-ceceo como *variante sincrónica* del español, motivada históricamente y justificada en términos de cultura, con oportuna ejemplificación de niveles, estilos, registros o modalidades de lengua. Dicho con otras denominaciones, aludo a las llamadas *variedades diatópicas* y *diastráticas*, terminología de moda que prefiero soslayar por parecerme algo altisonante, con dejos pedantescos y de dudosa utilidad (Cfr. E. Lorenzo 1999: 79-92).

Como se habrá observado, es posible que el seseo-ceceo deje espacio abierto a malentendidos, a oscuras interpretaciones del discurso oral o escrito, en dependencia del nivel de lengua de los usuarios y de los contextos verbales, geográficos, situacionales y culturales de la interacción comunicativa; factores estos últimos que, unidos a los resultados de un análisis objetivo, creo que pueden contribuir, en la didáctica, a la presentación equilibrada de las dos soluciones fonéticas del fenómeno y de las motivaciones diacrónicas que lo justifican, pues no es factible explicar las variantes geográficas en la sincronía si prescindimos del apoyo de la historia de la lengua.

Las anotaciones anteriores me llevan de la mano a una última reflexión: cuanto más nos alejemos del código lingüístico de la mayoría de una comunidad, más se comprometerá el resultado de la comunicación global, con riesgo de defraudar así nuestras propias expectativas de entender y ser entendidos, de realizarnos plenamente, en fin, como seres humanos en el seno de la sociedad.

Bibliografía citada

- Alarcos Llorach E. (1961³ [1950]) *Fonología española*, Madrid, Gredos.
- Alarcos Llorach E. (1988) “De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI”, en *Actas I.C.I. Historia de la lengua*, I, Madrid, pp. 47-59 .
- Alvar M. (1972) “Notas de asedio al habla de Málaga”, en *Málaga*, Boletín de información Municipal, pp. 7-13, 16-17.
- Alvar M. (1996) *Manual de dialectología hispánica*, Barcelona, Ariel.
- Alonso A. (1947) “Trueque de sibilantes en antiguo español”, en *NRFH*, I, pp. 1-12.
- Ariza Viguera M. (1995) *Manual de Fonología Histórica del Español*, Madrid, Síntesis.
- Alcina Franch J., Blecuá J.M.(1975) *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Catalán D. (1956) “El çeçeo-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla”, en *Boletín de Filología*, XVII, pp. 305-336.
- Catalán D. (1957) “The end of the phoneme /z/ in Spanish”, en *Word*, 13, pp. 283-322.
- Frago J.A. (1981) “Nueva contribución a la historia del reajuste fonológico del español moderno”, en *Cuadernos de Filología*, 2, II, pp. 53-74.
- Frago J.A. (1985) “De los fonemas medievales /s, z/ al interdental fricativo /θ/ del español moderno”, en *Philologica Hispaniensia in Honorem M. Alvar*, II, Madrid, pp. 205-216.
- Jungemann F.H. (1955) *La teoría del sustrato y los dialectos hispano-romances y gascones*, Madrid, Gredos.
- Kiddle L.B. (1977) “Sibilant Turmoil in Middle Spanish (1450-1650)”, en *Hispanic Review*, XLV, pp. 327-336.
- Lapesa R. (1985⁹) *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Lorenzo E. (1999) *El español en la encrucijada*, Madrid, Espasa Calpe.
- Martinet A. (1974) *Economía de los cambios fonéticos*, Madrid, Gredos.
- Menéndez Pidal R. (1962a) “Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América”, en *Estructuralismo e historia* (Miscelánea homenaje a A. Martinet), tomo II, pp. 99-165.
- Menéndez Pidal R. (1962b¹¹) *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Mondéjar J. (1970) *El verbo andaluz. Formas y estructuras*, Madrid, C.S.I.C. (anexo X de la RFE).
- Mosterín J. (1981) *La ortografía fonémica del español*, Madrid, Alianza Universal (hay 2ª ed. de 1985).
- Navarro Tomás T. (1961¹⁰ [1918]) *Manual de pronunciación española*, Madrid, C.S.I.C.

- Quilis A., Esgueva M. (1980) “Frecuencia de fonemas en español hablado”, en *Lingüística española actual*, II/1, pp. 1-25.
- Quilis A. (1993) *Tratado de fonología y fonética españolas*, Madrid, Gredos.
- Real Academia Española (1963) *Diccionario de Autoridades (1726-1737)*, I, II, III (ed. facsímile), Madrid, Gredos.
- Sánchez Montero M.C. (1985) “Los Quintero a través de dos comedias: *El genio alegre* y *Mariquilla Terremoto*” en *Filología Moderna*, 7, pp. 261-318.
- Saussol J.M. (1983) *Fonología y fonética del español para itálofonos*, Padova, Liviana.
- Saussol J.M. (1989) “Aspectos diacrónicos contrastivos del español y el italiano (nivel fonológico)” en *Studi italiani di linguistica teorica ed applicata*, XVIII, nº 3, pp. 423-433.
- Saussol J.M. (1998) “Sistema, norma y uso en la pronunciación del español”, en M.V. Calvi y F. San Vicente (ed.), *La identidad del español y su didáctica*, Lucca, Baroni, pp. 11-22.
- Saussol J.M. (2001) *Las consonantes oclusivas del español y el italiano. Estudio contrastivo*, S.eR.T. 19, Trieste, D.S.L.I.T., Università di Trieste.
- Saussol J.M. (2004) “Anotaciones sobre las vocales del español y el italiano”, en “*Un hombre de bien*”. *Saggi di lingue e letterature iberiche in onore di Rinaldo Frolidi*, Alessandria, Edizioni dell’Orso, pp. 465-483.